

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****110****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2025, el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, conforme dispone el artículo 169.1 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete este expediente a información pública por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 2025.—El segundo teniente de alcaldesa, concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, Marcos Zurita Cortés.

(03/10.110/25)

